



COMISION PROVINCIAL

Beneficencia  
N.º 488.

86

Devuelvo á V. el expediente de demencia y pobreza instruido á instancia de Niceta Batalla Chiva á fin de que la certificación facultativa sea usada por el Subdelegado de Medicina del partido, según lo dispuesto en el Real Decreto del 19 de Mayo de 1885, y reunida partida de nacimiento de la demente Antonia Roig y Batalla.

Dios que á V. ind. au.  
Castellón 25 Octubre 1889  
El Vicepresidente,  
Victorino Sabros

Sr. Alcalde de Villafameá



COMISION PROVINCIAL

Madrid  
11/12/1888

20

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*